

## RECENSIONES

### REVIEWS-REZENSIONEN

C. FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ (dir.), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, 4.<sup>a</sup> ed., Madrid, Dilex, 2011, 892 pp.

La obra colectiva *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, dirigida por el profesor Fernández de Casadevante, cumple once años y se renueva con esta cuarta edición, en la que colaboran con sus estudios los profesores Javier Quel López, Juan Soroeta Licerias, Ana Gemma López Martín, M.<sup>a</sup> Dolores Bollo Arocena, Virginia Mayordomo Rodrigo, Julia Ruiloba Alvariño y Rubén Carnerero Castilla. Este auténtico manual sobre derechos humanos, herramienta no sólo habitual, sino también imprescindible para los internacionalistas y otros especialistas en esta materia, se actualiza una vez más con la incorporación de la nueva práctica surgida desde la anterior edición, tanto en sus análisis como en su completo anexo documental.

La consideración de esta obra como un *manual* no es gratuita, sino consecuencia, en primer lugar, de la propia estructura de la misma, ya que se articula en veinte *lecciones* agrupadas en ocho secciones temáticas, que van de lo general a lo especial, pero sin perder el mismo

hilo argumental. Además, debe tenerse en cuenta que estas secciones y estas lecciones abordan con vocación de ejemplaridad los temas más relevantes en esta materia: las cuestiones más generales de los derechos humanos (la protección internacional de la persona, las características generales del Derecho internacional de los derechos humanos y su relación con el concepto y la categoría de normas imperativas), su protección en el ámbito universal (ONU) y en los sistemas regionales (Consejo de Europa, OEA y OUA), los sistemas particulares de protección (lucha contra la discriminación racial, la tortura, la desaparición forzada de personas y la discriminación de la mujer, y derechos del niño y de las personas con discapacidad), las nuevas dimensiones de la protección consistentes en los tribunales penales internacionales (tribunales *ad hoc* y Corte Penal Internacional) y en su regulación y exigencia en la Unión Europea, y las normas internacionales en esta materia en el orden interno español. Pocos temas se pueden añadir para completar el

estudio de la protección de los derechos humanos en tiempo de paz, puesto que se abordan los sistemas universal y regionales de protección existentes, los tribunales internacionales y los principales sectores sociales protegidos o acciones perseguidas. Sin duda, hay otras materias reguladas y otros sectores protegidos que se pueden incorporar con un estudio singular y pormenorizado (pena de muerte, minorías nacionales, etc.), pero los que están son realmente ejemplares e imprescindibles en un manual sobre derechos humanos. Su finalidad docente se confirma también con la inclusión de un muy práctico anexo con veintiocho documentos de la práctica convencional, lo que facilita la labor de consulta y estudio.

Las lecciones versan sobre los siguientes asuntos específicos: «La protección de la persona en Derecho Internacional» (J. Soroeta y M.<sup>a</sup> Dolores Bollo), «El Derecho Internacional de los Derechos Humanos» (C. Fernández de Casadevante), «La protección internacional de los derechos humanos: aspectos generales» (F.J. Quel), «El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966», «El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966» (J. Ruiloba), «El sistema europeo: el Consejo de Europa y los derechos individuales» (C. Fernández de Ca-

sadevante), «El sistema europeo: el Consejo de Europa y la Carta Social» (A. G. López), «El sistema americano: la Convención Americana de 22 de noviembre de 1969», «El sistema africano: la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 27 de junio de 1981», «Régimen jurídico internacional de la lucha contra la discriminación racial», «Régimen jurídico internacional de la lucha contra la tortura», partes I y II, referido tanto al ámbito universal como al regional, «Régimen jurídico internacional de la lucha contra la desaparición forzada de personas» (C. Fernández de Casadevante), «Régimen jurídico internacional de la lucha contra la discriminación de la mujer» (V. Mayor-domo), «Los derechos del niño» (J. Soroeta), «Los derechos de las personas con discapacidad» (C. Fernández de Casadevante), «Los tribunales penales internacionales *ad hoc*» (F. J. Quel), «La Corte Penal Internacional» (R. Carnerero), «Los derechos humanos en la Unión Europea» y «Las normas internacionales de derechos humanos en el orden interno español» (C. Fernández de Casadevante).

Esta obra es, además, un homenaje de sus autores al maestro Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, que como investigador y como docente siempre tuvo un especial interés por la promoción, beligerante y crítica, de los derechos humanos.

Exponía en el prólogo a su obra *Derecho Internacional Público: Problemas actuales* (1993) que precisamente los valores o utopías que parecen resultar universalmente aceptados en la actualidad deben constituir los referentes básicos del ordenamiento: libertad individual y colectiva en los sistemas políticos, y en relación a los hombres, derecho a la preservación de los bienes naturales, intelectuales y materiales de interés colectivo, derecho a un desarrollo económico integrado y solidario, derecho a la paz,

a la seguridad y a la felicidad. Todos ellos son valores sociales generalmente aceptados en la actual proyección del principio democrático y, por tanto, deberían constituir los fines primarios del ordenamiento internacional. La «Ciudad terrestre» puede ser una fábula pero, como defendía, sin duda es una fábula útil.

José Antonio PEREA UNCETA  
Profesor Contratado Doctor de  
Derecho Internacional Público  
pereaunceta@yahoo.es

P. A. DE MIGUEL ASENSIO, *Derecho Privado de Internet*, 4.<sup>a</sup> ed., Navarra, Civitas-Thomson Reuters, 2011, 1068 pp.

La aparición de la cuarta edición de esta obra de referencia en el estudio de la regulación de la sociedad de la información y del comercio electrónico resulta especialmente destacable debido al transcurso de casi una década desde la publicación de la anterior edición. En consonancia con la rápida transformación y expansión de su objeto de estudio, así como de la legislación y la jurisprudencia en esos sectores, esta cuarta edición constituye en realidad un libro completamente nuevo, que aborda el régimen jurídico de fenómenos de especial trascendencia social. Por ello, el significado innovador de esta nueva edición como obra que aporta un riguroso tratamiento de las implica-

ciones de Internet y de los servicios de la sociedad de la información más relevantes sobre el conjunto del Derecho privado puede ser considerado semejante al que tuvo la primera edición respecto en la etapa inicial del desarrollo de Internet.

Esta nueva edición contiene siete capítulos. El primero está dedicado a ofrecer una perspectiva jurídica de la configuración y funcionamiento de Internet, e incluye un análisis de los fundamentos, servicios y actores de la Red, con especial referencia al debate acerca de la neutralidad. En este marco se realiza un análisis específico de la posición de las instituciones de coordinación de la Red en relación con la creación de estándares técnicos